



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Escritura fue anulada por el Notario de la presente
No. 188313
Quito, a 17 AGO. 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

00000011

**COMPANÍA FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA
DE DULCES Y ALIMENTOS**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de julio del dos mil trece, ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón; comparece a la celebración del presente instrumento público, el señor Abogado Diego Fernando Ponce Pérez, en su calidad de Apoderado Especial de **FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALLIMENTOS**, según documento adjunto; ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en Quito, a quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR



solicita eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en su Protocolo de Escrituras Públicas una de la que aparezca el Contrato de Reforma de Estatutos de la Compañía **FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Esta escritura pública es celebrada por el abogado Diego Fernando Ponce Pérez, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Apoderado Especial de **FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS**, conforme se desprende del poder que se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía se constituyó bajo la denominación **FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS**, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor Vicente Troya, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco; b) **FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS** ha realizado varios actos societarios, el último de ellos fue la reforma de estatutos que consta de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y cinco de noviembre de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de enero de dos mil doce; y, c) La Junta General de Accionistas de fecha veinte y siete de junio de dos mil trece, resolvió reformar



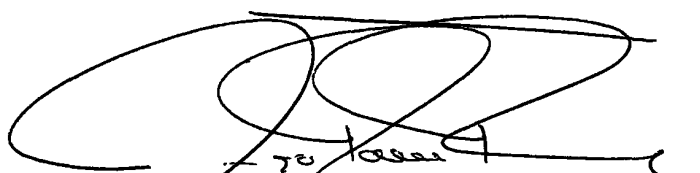
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



los Estatutos Sociales de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS. **TERCERA:**

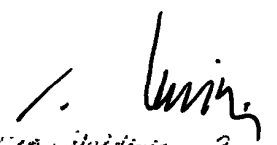
REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, el abogado Diego Fernando Ponce Pérez en su calidad de apoderado especial de la Compañía reforma los siguientes Estatutos Sociales: El ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE; DOMICILIO Y DURACIÓN quedará de la siguiente forma: La compañía se denomina FERRERO DEL ECUADOR S.A. El domicilio principal de la sociedad será la Ciudad de Quito, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país. El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. (firmado) Doctor Diego Ponce Pérez, matrícula número diecisiete-dos mil ocho-setecientos treinta y tres, del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0000002


AB. DIEGO FERNANDO PONCE PEREZ

cc. 171261098-3

3

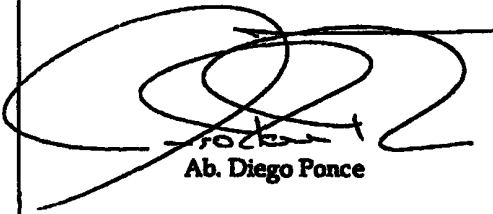
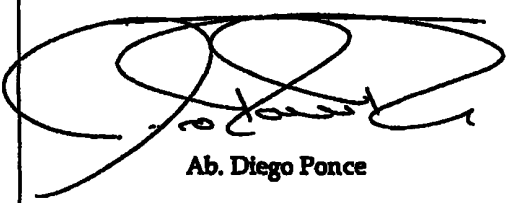
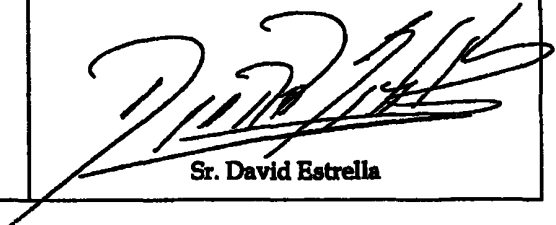

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

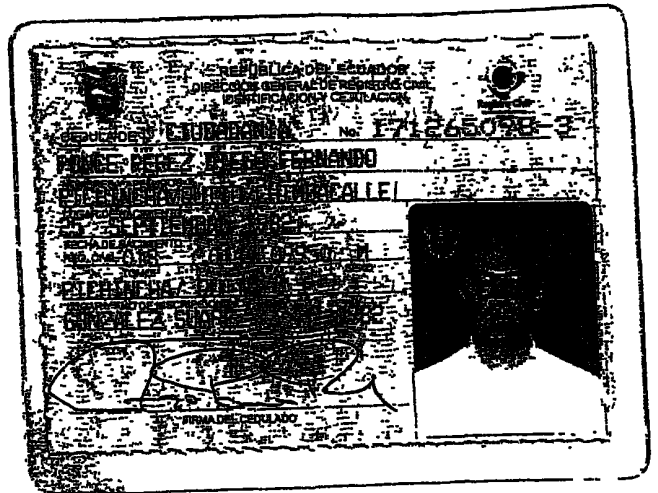
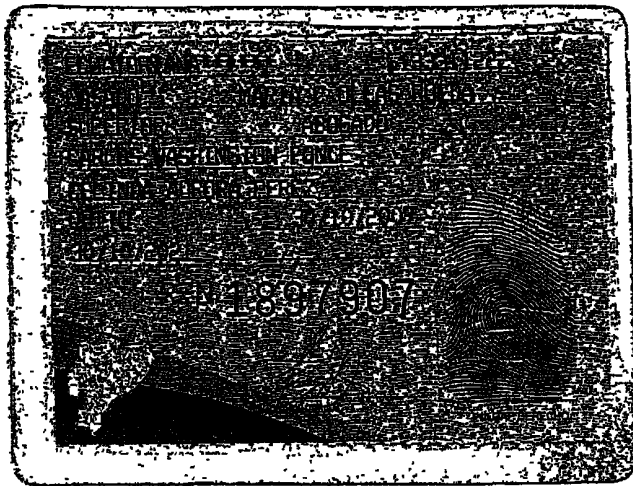
(03533-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wanchimberg 4to Piso.
E mail: vvaldivieso@andinane.net QUITO - ECUADOR

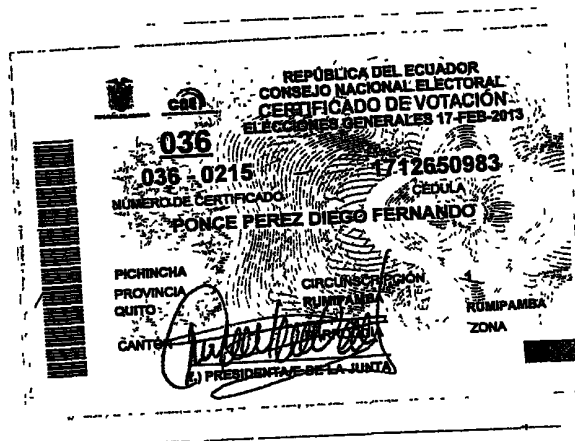
leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Siendo las quince horas, se levanta la sesión.

Por FERVERUE S. à R.L.  Ab. Diego Ponce Apoderado	Por FERRERO TRADING LUX S.A.  Ab. Diego Ponce Apoderado
PRESIDENTA Ad-Hoc DE LA JUNTA  Ab. Ana Germania Egas	SECRETARIO Ad-Hoc DE LA JUNTA  Sr. David Estrella



0000003



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

17 JUL. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

CHIA, CUNDINAMARCA (COL)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (31)

STATURA / HEIGHT / TALLÉ (12)

182

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

NARRONI

PASSAPORTO
/ **PASSPORT**
→ **PASSEPORT.**

REPUBBLICA ITALIANA

Type: Type, Type. Codes Paese, Code of Issuing State, Code du Pays émetteur. Passaporto N., Passport No., Passeport N.

P. 1. ITA

YA2891.822

Cognome, Surname, Nom (1)

LIMITONE

Name: Given Names, Prénom(s), (2)

LEONARDO

Cittadinanza. NoSotto

ITALIANA

Data di nascita: _____ **Data di morte:** _____ **Data di ingresso:** _____

31 MAR/MAR 1962

Form No. 10-100 (Rev. 1-1-60)



Date of release: 1994-01-10

07 FEB/FEB 2015

07 FEB 78 FEB 29 1978

Date of scanning: Date of expiry: Date of e

06 FEB/FEB 2023

MINISTRO AFFARI ESTERI

Fin del libro: 10

Höller's signature / Signature du titulaire

P<ITALIMITONE<<LEONARDO<<<<<<<<<<<<<<<<<
YA28918228ITA6203319M2J02063<<<<<<<<<<<<<<<06

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 15 del A.L. 13 del 80 Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

17 Dec. 2012

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7530518
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: ESTRELLA RODRIGUEZ ESTEBAN DAVID
FECHA DE RESERVACIÓN: 15/07/2013 1:29:10 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

0000004

1849 FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- FERRERO DEL ECUADOR S.A.
APROBADO
NS

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/08/2013

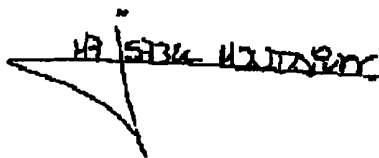
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE
UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL
PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS,
QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO
EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA
RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



DRA. MA. ISABEL MONTESINOS A.
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

27290

FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS

Bogotá, 21 de junio de 2013

Señor
Leonardo Limitone
Ciudad.-

De mi consideración:

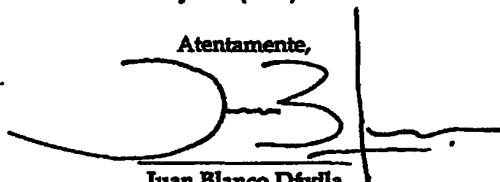
Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta de Directorio de la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS (en adelante la "Compañía"), reunida el día de hoy, a los veintitún (21) días del mes de junio de dos mil doce (2013), le ha designado a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de tres (3) años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted, en su calidad de Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual y la administración de la Compañía, sujetándose a las disposiciones de la Ley y el Estatuto Social.

0000005

La Compañía se constituyó bajo la denominación FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. Vicente Troya, el catorce (14) de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro (4) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975).

La Compañía reformó y codificó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el dieciséis (16) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho (8) de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996).

Atentamente,



Juan Blanco Dávila
Secretario Ad-Hoc

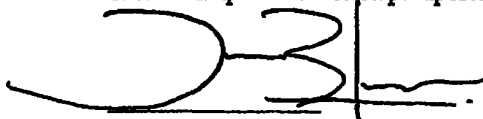
Bogotá, 21 de junio 2013.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS.



Leonardo Limitone
P. No. YA2891822

Certifico que la firma del señor Leonardo Limitone es la que consta en su pasaporte.



Juan Blanco Dávila
Secretario Ad-Hoc

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27240

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23222
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9909
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/06/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	21/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
YA2891822	LIMITONE LEONARDO	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 14/02/1975 NOTARIA 2 UIO RM 04/03/1975 REFORMAS ESTATUTOS 16/10/1995 NOTARIA 1 UIO RM 08/02/1996 TF
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Quito,

17 de Julio de 2013

Página 1 de 1

Nº 0485797

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790188973001
RAZON SOCIAL: FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS
NOMBRE COMERCIAL: FERRERO DEL ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LIMITONE LEONARDO
CONTADOR: MORENO TORRES PABLO EDUARDO

0000006

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/03/1975	FEC. CONSTITUCION:	04/03/1975
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION Y VENTA DE TODA CLASE DE DULCES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: TOLA GRANDE Calle: JOSEFA LOZANO Número: S/N
Intersección: AV.OSWALDO GUAYASAMIN Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO AL MERCADO EL ARENAL Telefono
Trabajo: 022984500 Fax: 022044118 Apartado Postal: 9128 SUC. 7 Email: pablo.moreno@ferrero.com Web:
WWW.FERREROLADM.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

28 FEB 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 28/02/2013 12:46:39

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790188973001

RAZON SOCIAL: FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/03/1975

NOMBRE COMERCIAL: FERRERO DEL ECUADOR S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION Y VENTA DE TODA CLASE DE DULCES.

BODEGAS DE DEPOSITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

ELABORACION DE OBJETOS DE PLASTICO QUE SIRVEN PARA UTILIZACION EN EL EMBALAJE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: TOLA GRANDE Calle: JOSEFA LOZANO Número: S/N
Intersección: AV. OSWALDO GUAYASAMIN Referencia: JUNTO AL MERCADO EL ARENAL. Oficina: P.B. Telefono Trabajo:
022984500 Fax: 022044118 Apartado Postal: 9128 SUC. 7 Email: pablo.moreno@ferrero.com Web: WWW.FERREROLADM.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 01/07/2004

NOMBRE COMERCIAL: FERRERO DEL ECUADOR S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OFICINA DE ADMINISTRACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO ARROSEMENA Número: S/N Referencia:
DIAGONAL A ALMACENES JUAN ELJURI Edificio: BODEGAS EQUIDOR Oficina: 10 Kilómetro: 2 1/2 Telefono Trabajo: 042220132
Fax: 042220130 Celular: 0997691053 Email: sonnia.ycaza@ferrero.com

28 FEB 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JMVS011010

Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA

Página 2 de 2

NOTA DE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL CANTON QUITO

Se acuerda con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

17 JUL. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



FERRERO

DEL ECUADOR S.A.

PODER

En la ciudad de Bogotá D.C., capital de la República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil trece (2013), ante la Notaría 41 de esta ciudad, compareció ante mí en persona el señor **LEONARDO LIMITONE**, ciudadano italiano, con pasaporte No. YA2891822, en su calidad de Gerente General de Ferrero del Ecuador S.A. Industria de Dulces y Alimentos, una compañía debidamente constituida de conformidad con las leyes del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, (a quien en adelante se le podrá referir simplemente como la "Mandante").

Al revisar y evaluar la escritura de constitución y los estatutos de la Mandante, sus Libros Sociales, y su nombramiento como Gerente General de la compañía, doy fe de que Leonardo Limitone, cuyas especificaciones generales se establecen anteriormente, cuenta con la suficiente autoridad legal para comparecer ante mí y otorgar un poder en nombre de la Mandante al tenor de lo siguiente:

La Mandante por medio de la presente incondicionalmente otorga y nombra al Dr. José María Bustamante con cédula de ciudadanía No. 170382471-2, Ab. Diego Ponce con cédula de ciudadanía No. 171265098-3, Ab. Ana Germanía Egas Maldonado con cédula de ciudadanía No. 1712336195 y Sr. David Estrella con cédula de ciudadanía No. 171823325-5 como los mandatarios auténticos y legales de la Mandante (en adelante los "Mandatarios"), para los propósitos aquí especificados, y autoriza a los Mandatarios, para que de forma conjunta o individual, de modo que a nombre y en representación de la Compañía, ejerciten sus atribuciones de mandatarios con sujeción a las siguientes facultades:

1. Comparecer a la suscripción de la Escritura Pública de reforma de estatutos correspondiente, y consecución de los demás procedimientos legales y reglamentarios, que sean necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos de la Mandante; y,
2. Suscribir cualquier documento y llevar a cabo todos los procedimientos requeridos para el cumplimiento y perfección de la reforma de estatutos de la mandante.

La Mandante acuerda que, excepto en los casos de mala conducta, culpa grave o descuido intencional de sus obligaciones:

- i. Los Apoderados no serán personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana;
- ii. La Mandante mantiene indemne y libre de toda responsabilidad periódicamente y en todo momento a los Apoderados contra todos los costos, reclamos, gastos y responsabilidades de cualquier naturaleza incurridos por dichos Apoderados en relación con el desempeño de este instrumento;
- iii. Por medio de la presente la Mandante libera y por siempre exonera de cualquiera y toda manera de acción o acciones, o causas de acción en derecho o en equidad, juicios, deudas, privilegios, responsabilidades, reclamos, demandas,

Calle Josefa Lozano, S/N,
Intersección AV. Oswaldo Guayasamín
Tumbaco, Quito - Ecuador

Tel. (593-0) 2984-500
Fax: (593-2) 2044-118
www.ferreroec.com

FERRERO

DEL ECUADOR S.A.

los perjuicios, costos o gastos, de cualquiera naturaleza, conocida o desconocida, fija o contingente, imprevista, insospechada o latente (de aquí en adelante llamados "Reclamos"), que la Mandante o terceras partes tengan, hayan o puedan en el futuro presentar o intentar en contra de los Apoderados por razón de cumplimiento de este Poder. La Mandante, además, entiende y acuerda que ni el pago de dinero ni la ejecución de este Poder constituirán o será interpretado como una admisión de cualquier responsabilidad por parte de los Apoderados;

- iv. Ratifica y confirma cualquier acto que los Apoderados hagan o causen en o por virtud de las atribuciones conferidas por este Poder;
- v. Ninguna persona que realice o haga cualquier pago o acto, de buena fe, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Poder será responsable con respecto al pago o acto por razón de que antes del pago o acto la Mandante haya estado en insolvencia o haya revocado este Poder si el hecho de tal insolvencia o revocación no fueran al momento del pago o acto conocidos por la persona que realice o haga el mismo.

La Mandante por medio del presente ratifica que todo lo que los Mandatarios hagan legítimamente, hayan hecho o motiven a hacerlo por virtud de este Poder o pueda haberlo hecho legítimamente antes de la fecha de este Poder para los propósitos aquí contemplados.

En vista de lo expuesto, los apoderados están autorizados para firmar y ejecutar tal o tales documentos en el ejercicio de dicha autoridad y a realizar tales actos como pudieren estimar conveniente y propio en conexión con ello.

Asimismo, los apoderados están facultados para firmar, ejecutar y despachar en representación de la sociedad cualesquiera documentos que estimen conveniente dentro de sus facultades.

EN FE DE LO CUAL, este otorgamiento de Poder ha sido debidamente suscrito en el lugar y en la fecha mencionada al inicio.

Por Ferrero del Ecuador S.A. Industria de Dulces y Alimentos,


Leonardo Limitone
Gerente General

Suscrito y juramenta ante mí, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**

Compáreció.

LEONARDO LIMITONE

quien se identificó con.

C.E. 381483

y declaró que la firma y huella que
aparecen en este documento son suyas
y el contenido del mismo es cierto.

not@rio

www.notariasonline.com



P5Q9CYTEQHM72ZY

JUANITA LALINDE GARCIA
NOTARIA 41 (E) DE BOGOTÁ D.C.

3 de Julio de 2013

Notaria 41 (E)

0000008





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LALINDE GARCIA JUANITA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 7/3/2013 13:24:36 p.m.
(On: - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANHD1324408501
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: FERRERO DEL ECUADOR SA // JOSE BUSTAMANTE Y OTROS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y
ALIMENTOS REUNIDA EL 27 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de junio de dos mil trece (2013), en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio Cofiec, décimo piso, a las once horas, concurren los accionistas de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS (en adelante la "Compañía") de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

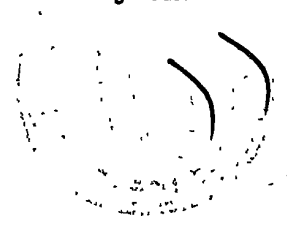
0000009

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito	No. Acciones
FERVALUE S. a R.L.	5'382.791	5'382.791
Representado por su apoderado		
Ab. Diego Ponce Pérez		
FERRERO TRADING LUX S.A.	1	1
Representado por su apoderado		
Ab. Diego Ponce		
Total	5'382.792	5'382.792

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma de los Estatutos Sociales de Ferrero del Ecuador S.A. Industria de Dulces y Alimentos; y,
2. Autorización al Gerente General de la Compañía para que proceda con la Reforma de los Estatutos Sociales.



Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas, la abogada Ana Germania Egas; y, como Secretario Ad-Hoc, el señor David Estrella.

Luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Presidencia declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer y resolver lo que corresponda.

Sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Accionistas, en forma unánime resuelve:

PUNTO UNO.- Reformar los Estatutos Sociales de Ferrero del Ecuador S.A. Industria de Dulces y Alimentos.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 231 de la Ley de Compañías, resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social de la compañía. De tal manera, se reforma el siguiente artículo:

EL ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE; DOMICILIO Y DURACIÓN quedará de la siguiente forma:

La compañía se denomina **FERRERO DEL ECUADOR S.A.** El domicilio principal de la sociedad será la Ciudad de Quito, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país. El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el registro Mercantil

PUNTO DOS.-Autorizar al Gerente General de la compañía a que proceda con la Reformar de los Estatutos Sociales.-

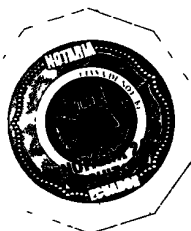
La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente, y consecución de los demás procedimientos legales y reglamentarios de la materia, que sean necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos de la compañía.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por COMPAÑÍA FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, debidamente sellada y firmada, en Quito, a diecisiete de julio de dos mil trece.- LT

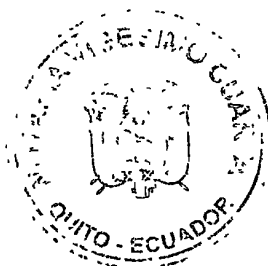
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000010



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003665, de fecha diecinueve de julio del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Cambio de denominación de la Compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS a FERRERO DEL ECUADOR S.A. celebrada en esta Notaria el diecisiete de julio del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, quince de agosto del dos mil trece.- C.C

000011



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías Quito, Subrogante, en el Artículo Tercero de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003665, de 19 de julio del 2013, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, celebrada 14 de febrero de 1975, ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón ⁰⁰⁰⁰⁰¹² Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 22 de agosto del año 2013.


DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA




Dra Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 37764

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

0000015

NÚMERO DE REPERTORIO:	29789
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3311
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712650983	PONCE PEREZ DIEGO FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	17/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.003665
FECHA RESOLUCIÓN:	19/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERRERO DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

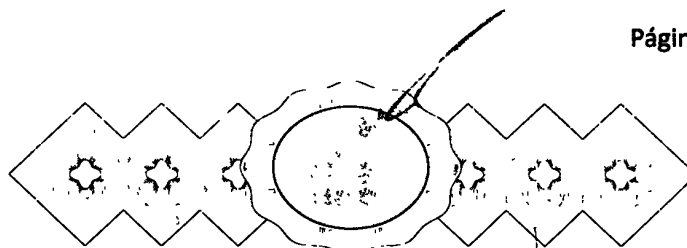
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

APROBAR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA

Página 1 de 2



Nº 0250334

IMP KGM 00

Registro Mercantil de Quito

DEL DULCES Y ALIMENTOS A FERRERO DEL ECUADOR S.A.- SE TOMO NOTA AL
MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 16 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 04 DE
MARZO DE 1975.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



0000016

